

PREVENCIÓN DEL LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

BANCO CHN
CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL

**Conocimiento y Aspectos Operativos en Procesos de
Administración de Clientes y Productos de Alto Riesgo**

Cientes de Alto Riesgo:

En el ámbito de la prevención de lavado de dinero (LD) y financiamiento del terrorismo (FT) en una aseguradora, los clientes de alto riesgo son aquellos que presentan un mayor potencial de involucrarse en actividades ilegales relacionadas con la movilización y ocultación de fondos ilícitos, como el lavado de activos.

Dentro de los principales contamos con los clientes con condición PEP y CPE.



Identificación de Clientes de Alto Riesgo:

Características:

- **Negocios con alto volumen de efectivo:** Restaurantes, bares, comercios minoristas.
- **Comerciantes de bienes de alto valor:** Artículos de lujo, metales preciosos, bienes inmuebles.
- **Personas políticamente expuestas (PEP):** Directivos, altos funcionarios, familiares o asociados cercanos de estas personas.
- **Clientes con historial de transacciones inusuales:** Transferencias a/desde jurisdicciones de alto riesgo, cambios repentinos en el nivel de vida sin justificación.
- **Clientes que evitan la transparencia:** Utilización de sociedades offshore, nombres o entidades ficticias, cuentas en paraísos fiscales.

Señales de Alerta:

- **Transacciones complejas o sin justificación:** Inversiones o pagos que no se corresponden con la actividad económica del cliente.
- **Patrones de pago inusuales:** Pagos grandes en efectivo, pagos a nombre de terceros sin relación con el cliente, transferencias internacionales recurrentes.
- **Documentación dudosa:** Documentos de identificación falsificados o con inconsistencias.
- **Resistencia a proporcionar información:** Negativa a colaborar con las preguntas de la aseguradora o a proporcionar documentación.
- **Solicitud de pólizas con montos muy altos o inesperados:** Puede indicar un intento de lavar dinero a través de la aseguradora.



Mecanismos para la Identificación y Gestión:

- **Conocimiento del Cliente (KYC):**

Realizar un proceso exhaustivo de verificación de identidad, antecedentes y actividad económica del cliente.

- **Evaluación de Riesgos:**

Establecer una metodología para calificar el riesgo de cada cliente (alto, medio, bajo).

- **Monitoreo Continuo:**

Realizar un seguimiento constante de las transacciones y el comportamiento del cliente para detectar posibles anomalías.

Mecanismos para la Identificación y Gestión:

- **Sistemas de Información:**

Utilizar herramientas tecnológicas para la identificación, análisis y registro de información relevante.

- **Políticas y Procedimientos:**

Desarrollar políticas internas claras sobre LD/FT y procedimientos de gestión de riesgos.

- **Formación y Capacitación:**

Brindar capacitación al personal sobre LD/FT y las señales de alerta.

- **Reporte de Transacciones Sospechosas (RTS):**

Reportar a las autoridades competentes (IVE) cualquier transacción que genere sospecha de LD/FT.

Riesgos de No Gestionar Adecuadamente:

- **Pérdidas financieras:** Multas, sanciones, decomisos de activos, pérdidas de reputación.
- **Responsabilidad legal:** Procesos penales, demandas civiles.
- **Daño a la reputación:** Perdida de la confianza de los inversores y del público.



PRODUCTOS DE ALTO RIESGO:

En Guatemala, las aseguradoras y afianzadoras deben prestar especial atención a ciertos productos y operaciones que presentan mayor riesgo de ser utilizados en el lavado de dinero u otros activos ilícitos. Estos incluyen pólizas de seguros con montos altos, afianzamientos de contratos con entidades de alto riesgo, y la compra de productos de lujo o bienes inmuebles mediante operaciones financieras sospechosas.

Se considera productos de alto riesgo los seguros de vida con acumulación de valor, no obstante no se promocionen actualmente, asimismo los seguros de caución judicial, ya que ambos pueden dificultar el rastreo del origen de los fondos.



Señales de alerta:



- **Pólizas de seguros con montos altos:**

La compra de pólizas con sumas aseguradas significativamente elevadas puede ser utilizada para ocultar fondos ilícitos. Se debe prestar atención a los beneficiarios, los pagos y la lógica de la adquisición.

- **Afianzamientos de contratos con entidades de alto riesgo:**

Las afianzadoras deben evaluar el riesgo de las entidades a las que se les otorga el afianzamiento, especialmente si estas tienen antecedentes de operaciones sospechosas o están involucradas en actividades de alto riesgo.

- **Compra de productos de lujo o bienes inmuebles:**

La adquisición de bienes de alto valor, como propiedades, vehículos o joyas, puede ser utilizada para lavar dinero. Se deben verificar las fuentes de los fondos y la lógica de la transacción.

Señales de alerta:



- **Transferencias de fondos con origen o destino desconocido:**

Operaciones que involucren grandes sumas de dinero y no tienen una justificación clara pueden ser utilizadas para el lavado de activos. Se debe investigar el origen y destino de los fondos.

- **Pagos con efectivo de grandes sumas:**

Los pagos en efectivo, especialmente si son realizados en cantidad superior a la permitida por ley, deben ser investigados, ya que pueden ser parte de un intento de ocultar la fuente de los fondos.

- **Empresas de servicios profesionales sin vinculación con el cliente:**

La prestación de servicios profesionales sin una relación laboral o contractual clara puede ser utilizada para ocultar ingresos y permitir la transferencia de fondos ilícitos.

Aspectos operacionales clave:

- **Identificación de clientes:**

Es crucial que las aseguradoras y afianzadoras cuenten con procesos rigurosos de identificación y verificación de clientes, incluyendo la validación de la información proporcionada y la evaluación de la reputación del cliente.

- **Monitoreo de transacciones:**

Se debe implementar un sistema de monitoreo de transacciones para de operaciones sospechosas y reportarlas a las autoridades competentes.



- **Capacitación del personal:**

Es fundamental que el personal de las aseguradoras y afianzadoras reciba capacitación sobre las leyes y regulaciones relacionadas con la prevención del lavado de dinero, así como sobre los riesgos y las señales de alerta.

- **Colaboración con las autoridades:**

Las aseguradoras y afianzadoras deben colaborar activamente con las autoridades en la investigación de casos de lavado de dinero y en la prevención de este delito.

Aspectos operacionales clave:

- **Sistemas informáticos:** Utilizar sistemas informáticos para gestionar la información de los clientes, las transacciones y las alertas de lavado de dinero.

Supervisión y auditoría:

- **Auditorías internas:** Realizar auditorías internas para evaluar la efectividad del sistema de prevención del lavado de dinero.
- **Supervisión externa:** Cumplir con las regulaciones y supervisión de las autoridades reguladoras.
- **Adaptabilidad:**

Las medidas de prevención deben ser adaptadas a la naturaleza de los negocios de la aseguradora o afianzadora y a los riesgos específicos que enfrentan.



BANCO CHN
CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL

Gracias por su atención.